

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

36547 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C- 192/13, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 20 de septiembre de 2013, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-192/13, del ramo CC. AA. (Consejería de Solidaridad y Ciudadanía), Valencia, como consecuencia de un presunto alcance en los fondos de la Generalitat Valenciana.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 24 de septiembre de 2013.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento: F. de la Cueva Irazo. Firmado y rubricado.

ID: A130053467-1